

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	007-2024-CS/AS-DL1577-025-2024-PEL
----------	-----------------------	------------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En Lima, a los 09 días del mes de agosto del año 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO 04 N°101-2024-PEL/01.01, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada DL 1577 N°025-2024-PEL-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO ESPECÍFICO DE BASKET 3X3 – JUEGOS BOLIVARIANOS AYACUCHO 2024, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	JHON IRVIN CISNEROS CARPIO	Titular	X	Dependencia:	Subunidad de Logística - Unidad de Administración
		Suplente			
Primer Miembro	FERNANDO JAVIER PAZ CHAVEZ	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes
		Suplente			
Segundo Miembro	BLAS PEREZ VALENTIN	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes
		Suplente			

4	RESPECTO A LAS OFERTAS QUE SUPERAN EL VALOR ESTIMADO
Como resultado de la admisión, evaluación y calificación de ofertas, Acta N°006-2024-CS/AS-DL1577-025-2024-PEL del 30 de julio de 2024, se comunicó que las ofertas económicas de los postores SPORT MASTERS PERU S.A.C. y HERPLAST S.A.C., postores que ocupan el primer y segundo lugar, respectivamente, en el orden de prelación y cumplen los requisitos de calificación, superan el monto del valor estimado.	

El comité de selección procedió con el procedimiento de rechazo de ofertas conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitando a los mencionados postores la reducción de sus respectivas ofertas. En respuesta a ello, los postores redujeron sus ofertas económicas de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	OFERTA INICIAL	OFERTA REDUCIDA
1	SPORT MASTERS PERU S.A.C.	S/. 145,000.00	S/. 142,000.00
2	HERPLAST S.A.C.	S/. 163,900.00	S/. 160,400.00

Al respecto, el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, nos indica lo siguiente: "En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad." Por lo que el comité solicitó a la Entidad se realice el trámite correspondiente para determinar la validez de ambas ofertas, de acuerdo al artículo mencionado anteriormente, considerando que la fecha programada para el otorgamiento de la buena pro, fue el 01 de agosto de 2024.

DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP)

Ampliación de CCP	Si	X	No
Fecha de la ampliación de CCP	5/08/2024		
Monto de la ampliación de CCP	S/.	160,400.00	

DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

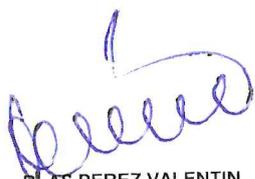
Aprobación del Titular de la Entidad	Si	X	No
Tipo y número del documento de aprobación	Tipo	Resolución Secretarial Administrativa	N° 001-2024- PEL/PEL.01
Fecha del documento de aprobación	8/08/2024		

5	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	SPORT MASTERS PERU S.A.C.	S/ 142,000.00

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

6	BASE LEGAL
Numeral 76.3 del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

7	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 5.	

8	 JHON IRVIN CISNEROS CARPIO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
 FERNANDO JAVIER PAZ CHAVEZ PRIMER MIEMBRO DE COMITÉ SELECCIÓN		 BLAS PEREZ VALENTIN SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO		NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO